



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05851601-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Universidad Autónoma de Nueva León, México.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Altos Estudios y la Universidad Autónoma de Nueva León, México; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio ha sido aprobado por Resolución CS 430/2019 con una duración de 5 años.

Que por haberse cumplido el plazo, es necesario renovarlo.

Que el objeto de este Convenio es fomentar la cooperación y complementación entre las Universidades contribuyendo al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación tanto tecnológica como cultural.

Que en COPDI-2024-05881127-UBA-DCT_FFYB, orden 3, obra la designación del Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", Dr. Med. Oscar VIDAL GUTIÉRREZ.

Que en IF-2024-06011450-UBA-SAJ_FFYB, orden 11, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones

legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo F CÓDIGO.UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del presente Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Autónoma de Nueva León, México; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, pase a la Dirección de Consejo Directivo a los efectos que estime corresponder; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.